



San Martín

0136

-2023-

Resolución Directoral N°

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 30 ENE. 2023



VISTO, el memorándum N° 055-2023/00-UGELSM-T/DIR de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, autorizando proyectar la resolución dando por concluido la encargatura de funciones de cargo directivo a favor SANCHEZ LOZANO, WASHINGTON, con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 001293 de fecha 24/01/2023, SANCHEZ LOZANO, WASHINGTON, con DNI N° 00913040, formula de oficio su solicitud de renuncia al cargo de SUB DIRECTOR que venia desempeñando en la I.E Francisco Izquierdo Ríos - Distrito de Morales, Provincia y Departamento San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2425 de fecha 04-11-2022, se resuelve ENCARGAR el puesto, a partir del 01-01-2023 hasta el 31-12-2023, a favor de SANCHEZ LOZANO, WASHINGTON, con DNI N° 00913040, como Sub Director en la I.E Francisco Izquierdo Ríos - Distrito de Morales, Provincia y Departamento San Martín; con jornada laboral de 40 Hrs pedagógicas y Código de plaza: 22EV02034525;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal,

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0121-2022-MINEDU de fecha 26 de septiembre de 2022, resolvió en su artículo primero; Derogar la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 198-2020-MINEDU,



N° 192-2021-MINEDU y N° 322-2021-MINEDU. Asimismo, en su artículo *segundo* se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, en referencia a la Norma Técnica denominada Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 0121-2022-MINEDU, se tiene por causal de *conclusión* de encargo, "Renuncia del encargado", ello en mérito a lo estipulado en el literal c) del sub numeral 7.4.1., numeral 7.4 de la presente norma técnica antes indicado en el presente párrafo;



Que, mediante Informe Técnico N° 079-2023-UGELSM/OP de fecha 26/01/2023, el responsable de Recursos Humanos de la UGEL San Martín, sugiere dar por concluido a partir del 24/01/2023, lo resuelto por la Resolución Directoral N° 2425 de fecha 04-11-2022, que encarga a partir del 01-01-2023 hasta el 31-12-2023, a favor de SANCHEZ LOZANO, WASHINGTON, con DNI N° 00913040, como Sub Director en la I.E Francisco Izquierdo Ríos - Distrito de Morales, Provincia y Departamento San Martín;



Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es propicio dar por concluido el acto resolutorio que encarga como Sub Director en la I.E Francisco Izquierdo Ríos - Distrito de Morales Provincia y Departamento San Martín, a favor de SANCHEZ LOZANO, WASHINGTON, con DNI N° 00913040 por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;



Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;



Que, con el visado del Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de operaciones de la UGEL San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, y de la Oficina de Personal, y;



De conformidad con lo dispuesto por la TUO de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 0121-2022-MINEDU de fecha 26 de septiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, formulado por el administrado **SANCHEZ LOZANO, WASHINGTON**, con DNI N° **00913040**, mediante expediente N° 001293 de fecha 24/01/2023, en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO** a partir del 24 de enero del 2022, lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 2425** de fecha **04-11-2022**, que encarga a partir del 01-01-2023 hasta el 31-12-202, como Sub Director en la I.E Francisco Izquierdo Ríos - Distrito de Morales, Provincia y Departamento San Martín; con jornada laboral de 40 Hrs pedagógicas y Código de plaza: 22EV02034525, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



.....
DR. MILTÓN AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.